



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2020	
Recibido.....	11:58.....Hs.
Exp N°.....	40249.....

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su más profunda preocupación acerca de los formatos utilizados por algunos medios de comunicación de la provincia para informar a la población sobre hechos de violencia de género, en la medida en que estas prácticas periodísticas se ejercen contra marcos normativos nacionales e internacionales que preservan los derechos de las mujeres, jóvenes, niñas y niños, ocasionándoles la re victimización, la exposición pública y la reproducción de estereotipos. Por tal motivo instamos:

1- Al Gobierno de la provincia, a través las áreas que correspondan, a establecer capacitaciones específicas en esta materia a responsables y periodistas de medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos y digitales en todo el territorio Santafesino.

2- A las Empresas de Comunicación radicadas en la provincia a crear los cargos de EDITORAS y/o EDITORES DE GENERO en cada medio.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial

Claudia Balagué
Diputada Provincial

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Paola Bravo
Diputada Provincial

Matilde Bruera
Diputada Provincial

Lionella Cattalini
Diputada Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**María Laura Corgniali
Diputada Provincial**

**Lucila Del Ponti
Diputada Provincial**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial**

**Agustina Donnet
Diputada Provincial**

**Marlen Espíndola
Diputada Provincial**

**Betina Inés Florito
Diputada Provincial**

**Clara Rut García
Diputada Provincial**

**Cesira Arcando
Diputada Provincial**

**Erica Hynes
Diputada Provincial**

**Gisel Mahmud
Diputada Provincial**

**Georgina Orciani
Diputada Provincial**

**Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial**

**Jimena Senn
Diputada Provincial**

**Lorena Ulieldin
Diputada Provincial**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Días pasados se hizo pública una noticia en diversos medios televisivos y digitales, que daba cuenta de un hecho de abuso sexual y robo a una mujer en la ciudad de Rosario. La nota fue realizada exponiendo a la víctima a un relato pormenorizado de la situación. No solo no se protegió a la denunciante, sino que además, este relato se emitió en horarios aptos para todo público. Estas prácticas son una constante en diversos medios, muchas veces por falta de conocimiento sobre las leyes de protección de derechos, y otras veces porque son notas que generan rating.

A lo largo de la historia, las mujeres, los movimientos feministas y grupos que representan diferentes identidades sexuales, fueron alcanzando derechos fundamentales; comenzaron a ser escuchados y respetados a través de sus luchas. Estas conquistas han logrado plasmarse por escrito afianzando la igualdad, el respeto, el reconocimiento, la no discriminación, la paridad en el trato digno. Pero en la vida cotidiana los derechos adquiridos son vulnerados por prácticas sociales que aún deben ser revisadas y erradicadas. Estos derechos fundamentales están consagrados en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales incorporados al sistema normativo interno de nuestro país, siendo obligatorio para el Estado garantizarlos y respetarlos con acciones positivas para dicho fin.

A estas normativas se suma La Ley N° 26.522, sancionada por el Congreso Nacional en 2009 que dispone la regulación del sistema de medios en todo el país. Los artículos 3° inciso m; 70 y 71 afirman la finalidad de promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual



en los medios de comunicación y regula el accionar de los Servicios de Comunicación Audiovisual incluyendo los artículos 5° inciso 5, y 6° inciso f de la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Es absolutamente necesario que desde el Estado y por propio interés de quienes llevan las gerencias de los medios de comunicación radicados en nuestra provincia, se efectúen las capacitaciones adecuadas para comunicadores y comunicadoras de prensa y se inste a la creación de los cargos de EDITORAS y/o EDITORES DE GENERO en cada empresa, como así también en los medios públicos.

En este sentido la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad, una organización de la sociedad civil cuyo objetivo es promover la igualdad de género en todos los ámbitos de la comunicación, atendiendo a la diversidad de las construcciones genéricas y desde un paradigma de derechos humanos ha desarrollado una extensa investigación sobre la imperiosa urgencia de que los medios de comunicación cuenten con EDITORAS y/o EDITORES DE GENERO (<https://comunicarigualdad.com.ar/>) trabajo que destacamos y apoyamos para que se replique ya que varios medios a nivel nacional e internacional lo están aplicando.

En estos momentos tan difíciles que estamos viviendo donde los femicidios aumentan de manera exponencial, los abusos a la integridad sexual se producen a una escala inconmensurable y las violencias se acrecientan cada día más, la responsabilidad de los medios de comunicación debe ser aún mayor.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros partes que nos acompañen con este proyecto declaración.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**

**Claudia Balagué
Diputada Provincial**

**Rosana Bellatti
Diputada Provincial**

**Paola Bravo
Diputada Provincial**

**Matilde Bruera
Diputada Provincial**

**Lionella Cattalini
Diputada Provincial**

**Silvia Ciancio
Diputada Provincial**

**María Laura Corgniali
Diputada Provincial**

**Lucila Del Ponti
Diputada Provincial**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial**

**Agustina Donnet
Diputada Provincial**

**Marlen Espíndola
Diputada Provincial**

**Betina Inés Florito
Diputada Provincial**

**Clara Rut García
Diputada Provincial**

**Cesira Arcando
Diputada Provincial**

**Erica Hynes
Diputada Provincial**

**Gisel Mahmud
Diputada Provincial**

**Georgina Orciani
Diputada Provincial**

**Dámaris Pacchiotti
Diputada Provincial**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Jimena Senn
Diputada Provincial**

**Lorena Ulieldin
Diputada Provincial**

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina